



DECRETO N° 3282 /2015

ARICA, 02 DE MARZO DE 2015.-

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 06 de Enero del 2015 y el Memorándum N° 76, de fecha 19 de Enero del 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística (Cantante temas nueve Ola), realizada el 22 de Enero del 2015, en Playa El Laucho), de acuerdo al Programa denominado "Bienvenido e Verano".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, de fecha 21 de Enero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Enero del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña LUISA MEDINA ARAYA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

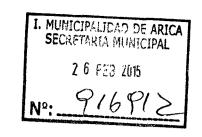
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ELL/ATF/LCP/fsh.-







## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LUISA MEDINA ARAYA

En Arica, a 21 de Enero de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don ANTHONY TORRES FUENZALIDA, chileno, Abogado, R.U.T. N°9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña LUISA MEDINA ARAYA, R.U.T. N° 6.928.103-6, con domicilio en Santos Chocano N° 2305, Pob. Barrio Industrial, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 06 de Enero del 2015 y Memorándum N° 76, de fecha 19 de Enero del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas nueva Ola), a realizarse el día 22 de Enero del 2015, en Playa El Laucho, de acuerdo al Programa denominado "Bienvenido el Verano".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 155.555.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Articulo  $N^{\circ}$  62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1-19.704 del Ministerio del Interior.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del grado y los restantes en la l.

Municipalidad de A

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

LUISA MEDINA ARAYA R.U.T. 6.928.103-6

ATF/SRG/CVC/eHc. 21/01/2015

Cour h -